



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 635 DE Septiembre 10 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales*", de igual forma en el numeral 2º expresa, "*dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes*".
- b) Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "**EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN**".
- c) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 664 del 26 de diciembre de 2017 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**".
- d) Que la Ordenanza 022 de 2014, "*Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío*", en el artículo 72 estipula "*Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento*".
- e) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**".
- f) Que la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, "*Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío*" en su artículo 85 "**REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES**", determina, "*En cualquier mes del año fiscal,*

19/09/18 JJ:05
Hacienda
28/09/18 - 70.00
02/10/18 330



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

el Gobierno previo concepto del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS, PODRÁ REDUCIR O APLAZAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES EN CASO DE OCURRIR UNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: (...)

3. "Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados"

- g) Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II Marco Procedimental Capitulo IX Ejecución del Presupuesto artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."
- h) Que la Secretarías de Aguas e Infraestructura, Administrativa y de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente Departamentales, mediante oficios 60.07.02 INF: 00906 de septiembre 04 de 2018, S.A.R.F. 004978 de septiembre 03 de 2018 y SADRA / 576 de agosto 31 de 2018, respectivamente solicitan a la Secretaría de Hacienda reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de la vigencia 2018, en un valor total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.370.767.081,00).
- i) Que la reducción solicitada por la Secretaría de Aguas e Infraestructura, debe realizarse en razón a que por tiempos de ejecución y dada la complejidad de las obras a ser ejecutadas no se cuenta con un lapso suficiente para adelantar la fase precontractual, adjudicación y ejecución de los procesos que se detallan a continuación:

Subprograma: Mejoramiento de la Infraestructura Social	Recursos asignados para la vigencia 2018	Reducción solicitada
Infraestructura salud: Laboratorio de Salud Departamental	\$5.400.000.000	\$4.601.825.364
Habilitación y mantenimiento de Infraestructura ya construida	\$2.500.000.000	\$1.068.941.717
Mejoramiento de Vivienda	\$2.700.000.000	\$2.700.000.000
Total Reducción Presupuestal		\$8.370.767.081

- j) Que la reducción solicitada por la Secretaría Administrativa, debe realizarse en razón a que para le ejecución de la compra de un bien inmueble de cara al servicio de la ciudadanía, incluido como meta en el Plan de Desarrollo, requiere de estudio de suelos y estudio patológico estructural y considerando que este proceso no alcanzaría a ser ejecutado en la vigencia 2018 dada su complejidad, solicitan reducir \$5.000.000.000.
- k) Que la reducción solicitada por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, debe realizarse en razón a que para le ejecución del proyecto "Creación e Implementación de los Centros Agroindustriales para la Paz CARPAZ en el departamento del Quindío" se requiere que previamente estén construidos los CARPAZ, por lo que se hace imposible ejecutar los recursos para la dotación agropecuaria por parte de la Secretaría, solicitando la reducción de \$1.000.000.000.



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

- l) Que en reunión del CODEFIS del 04 de septiembre de 2018, contenida en el Acta 021, se puso a consideración de los miembros del mismo las reducciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de la vigencia 2018, solicitadas por las Secretarías de Infraestructura, Administrativa y de Agricultura, las cuales suman un valor total de \$14.370.767.081.
- m) Que de acuerdo a Certificación del Jefe de Presupuesto del Departamento del Quindío, del 09 de septiembre de 2018, los rubros sujetos de reducir en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018 mediante el presente Decreto, pueden ser reducidos por los valores que se detallan en la Certificación correspondiente.
- n) Que por las razones ya expuestas se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, en la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.370.767.081)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	14,370,767,081
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	14,370,767,081
0307 - 010304	RECURSOS DEL CREDITO	14,370,767,081
0307 - 01030401	CREDITO INTERNO	14,370,767,081
0307 - 0103040101 - 46	Créditos con las Entidades Financieras	14,370,767,081

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2018. en la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.370.767.081)** conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 5 -	INVERSIÓN	5,000,000,000
0304 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	5,000,000,000
0304 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	5,000,000,000
0304 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	5,000,000,000
0304 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	5,000,000,000
0304 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	5,000,000,000



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,000,000,000
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17 5 - 46	Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa en el Departamento del Quindío.	5,000,000,000

0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSION	8,370,767,081
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	8,370,767,081
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	8,370,767,081
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	8,370,767,081
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	8,370,767,081
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	8,370,767,081
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	8,370,767,081
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	8,370,767,081

0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 -	INVERSION	1,000,000,000
0312 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,000,000,000
0312 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,000,000,000
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	1,000,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	1,000,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5	CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	1,000,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8	AGROPECUARIO	1,000,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8 176 - 46	Creación e implementación de los centros agroindustriales para la paz CARPAZ en el Departamento del Quindío.	1,000,000,000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
 Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista